



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 013-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 14 de enero 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La necesidad de continuar con las labores académicas y administrativas en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y teniendo en cuenta la implementación de la tutoría en educación superior en la UNAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestaciones de servicio que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al **Abogado EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.** como Jefe de la Oficina de Transparencia y Pagina Web de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNAP, al Abg. EDGAR PAREDES ACHING Mgr., con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



C.c. Archivo, Interesado.


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

